



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 184 /

CHIGUAYANTE, 25 ENE 2013

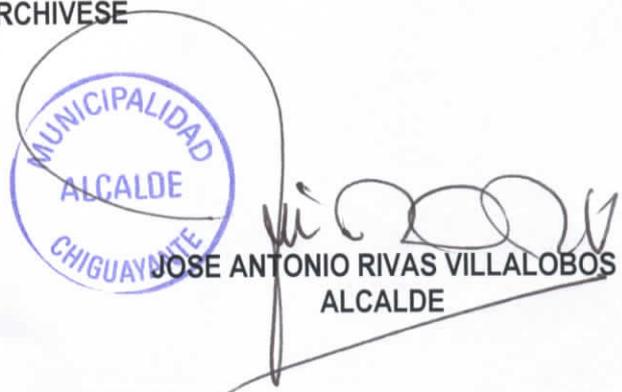
VISTOS : Estos antecedentes, Ord. 315/2012 de Tesorería Municipal donde solicita la confección del Decreto de Pago de la Factura N° 3545630 del "Banco del Estado de Chile", que corresponde al cobro de la confección de 5.000 cheques continuos de la Cuenta Corriente Municipal N° 53409000025, según lo indica cartola N°1 de fecha 02 de enero 2013, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- 1 Páguese a Banco del Estado de Chile RUT.97.030.000-7 la suma de \$ 1.404.963.- (Un millón cuatrocientos cuatro mil novecientos sesenta y tres pesos) impuestos incluidos, por la confección de 5.000 cheques continuos de la Cuenta Corriente Municipal N° 53409000025.
 - 2 Impútese el gasto a la cuenta 22.10.004 "Gastos Bancarios" al presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JRV/LTS/HCHN/RFC/gma.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 16:00
 FIRMA 25/01/13

